RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación **n.º 63/2026 – CONTR 2026 236207** denominado: **"SERVICIO POSTADOPCIÓN, BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL"**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS, CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.565.840,44 €)**, correspondiéndole una cuota de IVA de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (156.584,04 €)**, lo que supone un importe total, IVA incluido, de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.722.424,48 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites y legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 13 de agosto de 2026 por la Intervención Delegada en la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA n.º 15, de 31 de julio) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación del concierto social mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a las previsiones recogidas en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituido por alguna persona funcionaria del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

CLARA ISABEL TIRADO PÉREZ, en representación de la Dirección General de Infancia y Adolescencia de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Clara Isabel Tirado Pérez, Jefa del Servicio de Medidas de Integración Familiar de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

-

LA CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO